

Hoja De Vida

Jesús Gonzalo Fernández García

PERFIL LABORAL

Administrador público, especialista en Deporte y Desarrollo Social, con amplia experiencia en el área social-comunitaria, gestión y articulación institucional, elaboración, implementación y seguimiento de proyectos, trabajo con población en condición de vulnerabilidad, y población de grupos etarios con enfoques diferenciales.

Soy una persona autodidacta, proactiva, asertiva y polifuncional, con gran vocación al servicio social, me gusta trabajar en equipo y me siento motivado por el desafío de encontrar soluciones innovadoras a las problemáticas sociales.

Altamente defensor de los derechos humanos y de la justicia social, me intereso por trabajar en proyectos que promuevan estos valores. Me destaco por ser una persona social, altruista, asertiva y con gran capacidad de gestión y liderazgo de equipos.

Datos Personales

Nombres	JESUS GONZALO
Apellidos	FERNANDEZ GARCIA
Fecha de Nacimiento	25 DE JULIO DE 1986
Lugar de Nacimiento	Santa fe de Bogotá.
Identificación	C.C. 1. 030. 526. 460 de Bogotá
Estado Civil	Casado
Dirección	Cra 17 N° 24-12 Barrio Córdoba
Celular	3114942309
Ciudad	Arauca
E. MAIL	gonfg25@hotmail.com

Estudios Realizados

Estudios profesionales:	Corporación Universitaria CENDA
Titulo obtenido:	Especialista en Deporte y Desarrollo Social 2023.
Estudios profesionales:	Escuela Superior de Administración Pública ESAP
Titulo obtenido:	Administrador Publico 2018.
Estudios profesionales:	Instituto técnico profesional de Villavicencio
Titulo obtenido:	Técnico en educación física deportes y alto rendimiento.2011
Educación Secundaria:	Escuela Normal Superior María Inmaculada de Arauca
Titulo obtenido:	Normalista superior con énfasis en educación 2003
Estudios primarios:	Colegio Alejandro Obregón 1993 hasta 1997

Otros estudios

- Curso derechos humanos y liderazgo para la Paz. – Escuela superior de administración pública ESAP 21 de junio 2024.

- Curso mecanismos para la protección de los derechos humanos y participación comunitaria con enfoque de género – Escuela superior de administración pública ESAP 23 de junio 2024.

- Curso Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la función pública – Escuela superior de administración pública ESAP 23 de junio 2024.

- Curso fundamentos de la contratación estatal – Escuela superior de administración publica ESAP 23 de junio 2024.

- Curso virtual Programa Deporte Social Comunitario, con la dirección técnica de Fomento y Desarrollo Ministerio del Deporte 23 de mayo 2022

- 8 módulos del curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG 13 de mayo 2021

- Curso virtual Primer Respondiente. Secretaria Distrital de Salud, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Abril 2021

- Módulo de fundamentos generales del curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG 18 de enero 2021

- Encuentro virtual de cierre del programa Deportes+ 2020. – Ministerio del Deporte 10 de diciembre 2020

- Encuentro académico Deportes+ 2020. – Ministerio del Deporte 18,19 y 20 de noviembre 2020

- Encuentro para la evaluación de la gestión de los programas de Deporte Social Comunitario 2019. – Ministerio del Deporte Anapoima – Cundinamarca noviembre 2019.

- Encuentro nacional de Deporte Social Comunitario 2019 – Ministerio del Deporte Melgar – Tolima agosto 2019

- Encuentro para la evaluación de la gestión de los programas de Deporte Social Comunitario 2018. – Coldeportes Villa de Leyva – Boyacá diciembre 2018.

- Encuentro nacional de Deporte Social Comunitario 2018 – Coldeportes Restrepo – Meta septiembre 2018

- Curso nacional de Deporte Social Comunitario 2018 – Coldeportes Buga – valle del cauca Julio 2018.

- Curso virtual Primer Respondiente. Secretaria Distrital de Salud, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Junio 2018

- Diplomado Formador de formadores en recreación. Coldeportes y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. 2017

- Encuentro de Coldeportes en las Regiones por el Desarrollo Humano y la Convivencia en Paz. Coldeportes – agosto 2017

- Taller teórico-práctico de Sensibilización ambiental sobre la conservación y protección de la fauna silvestre en el departamento de Arauca. Junio 2017

- Campamento nacional de recreación con el programa de Campamentos juveniles Manizales caldas del 11 al 15 de octubre 2016 con escalafón nacional de Asesor Departamental.

- Taller escuelas de recreación 1ra fase acercamiento y reconocimiento del recreador y el recreando Coldeportes Nacional Bogotá diciembre 2015

- Campamento nacional de recreación con el programa de Campamentos juveniles Pereira Risaralda del 22 al 26 de noviembre 2015 con escalafón nacional de Asesor Departamental.

- Capacitación de la transversalidad de la perspectiva de género en el deporte social comunitario octubre 2015

- Foro departamental del deporte y el diseño de la metodología de la política pública, del deporte, la recreación, la actividad física, parques y escenarios del departamento de Arauca. Coldeportes Arauca 6 agosto 2015

- Seminario de legislación deportiva, financiera, y contable. Coldeportes Nacional 15 al 19 de julio de 2013

- Primer diplomado teórico practico de Recreación con proyección social comunitaria del 20 al 29 de febrero del 2012

- Seminario taller fundamentos básicos del sistema gestión de calidad 16 de mayo de 2011

- Campamento nacional de recreación rancho grande Quindío octubre 2010 con escalafón nacional ascenso a: raíz nacional de Recreación

- Campamento departamental de recreación con clasificatorio al nacional Tame- Arauca 26,27,28 septiembre de 2010
- Congreso nacional de recreación “por un mejor vivir” relacionada al plan nacional de recreación en santa marta 28,29,30 de agosto de 2010

- Programa de capacitación del sistema único de acreditación y certificado del sistema nacional del deporte. Arauca, septiembre de 3 al 5 de 2009

- Campamento nacional de recreación Rivera – Huila 2009
 Con escalafón ascenso a: semilla nacional de recreación

- Congreso internacional de Recreación Bogotá 2008

- Seminario de lúdicas y recreación dirigida
 Coldeportes 2005

- Seminario taller de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
 Coldeportes 2004.

- Seminario taller de masaje deportivo y terapéutico escuela nacional del deporte 2004

- Seminario de dirección y gestión deportiva.
 Escuela nacional del deporte 2004

Experiencia Laboral

- Coordinador Territorial Comunitario, Fundación Ovadía ONG Internacional de 15 de enero del 2024 a 30 de julio del 2024.
- Coordinador Territorial Comunitario, Fundación Ovadía ONG Internacional de 15 de enero del 2023 a 30 de diciembre del 2023.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 15 de noviembre del 2023 a 16 de diciembre del 2023.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 27 de junio del 2023 a 10 de noviembre del 2023.
- Prestación de servicios profesionales como apoyo a la implementación y gestión del programa de bienestar social de la administración municipal de Arauca de 16 de junio del 2023 a 21 de diciembre del 2023.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 20 de abril del 2023 a 03 de junio del 2023.
- Prestación de servicios profesionales en apoyo a la gestión e implementación del programa de bienestar social e incentivos de la administración municipal de Arauca de 22 de marzo del 2023 a 21 de mayo del 2023.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 18 de enero del 2023 a 17 de abril del 2023.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 26 de septiembre del 2022 a 25 de diciembre del 2022.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 01 de agosto del 2022 a 15 de septiembre del 2022.
- Prestación de servicios profesionales en apoyo a la gestión e implementación de las olimpiadas internas deportivas que se encuentran dentro del programa de bienestar social e incentivos de la secretaría general del municipio de Arauca de 02 de julio del 2022 a 27 de diciembre del 2022.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 16 de mayo del 2022 a 15 de Julio del 2022.

- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 21 de enero del 2022 a 21 de marzo del 2022.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 1 de diciembre del 2021 a 30 de diciembre del 2021.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 17 de junio del 2021 a 30 de noviembre del 2021.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 18 de mayo del 2021 a 2 de junio del 2021.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 3 de abril del 2021 a 3 de mayo del 2021.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 11 de febrero del 2021 a 25 de marzo del 2021.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 21 de mayo del 2020 a 15 de diciembre del 2020
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 20 de enero del 2020 a 19 de abril del 2020.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 15 de mayo del 2019 a 14 de diciembre del 2019.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 04 de abril del 2019 a 03 de mayo del 2019.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 05 de marzo del 2019 a 03 de abril del 2019.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 01 de febrero del 2019 a 02 de marzo del 2019.
- Enlace departamental del programa Deporte Social Comunitario de 03 de julio del 2018 a 28 de diciembre del 2018.
- Técnico administrativo del programa Mas Familias en Acción de 01 de octubre del 2017 a 28 de febrero del 2018
- Coordinador de deportes del programa jóvenes a lo bien 01 de marzo del 2017 al 30 de agosto del 2017.
- Técnico administrativo del programa Mas Familias en Acción de julio a diciembre del 2016

- Monitor del programa Deporte social Comunitario para Coldeportes Arauca Junio a noviembre 2015
- Técnico administrativo del programa Mas Familias en Acción de Enero a diciembre del 2014
- Técnico administrativo del programa Mas Familias en Acción de Julio a diciembre del 2013
- Técnico administrativo del programa Mas Familias en Acción de Enero a Julio del 2013.
- Técnico como auxiliar administrativo en el área de Recreación y Deportes de Familias en Acción de junio a diciembre del 2012.
- Docente de Educación Física y Emprendimiento del Colegio Comfiar del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011
- Coordinador de recreación en COMFIAR en la división de servicios sociales 1 de marzo del 2010 al 30 de julio de 2011
- Coordinador de recreación del CICAF - Programa de asistencia integral al adulto mayor del municipio de Arauca, niveles 1 y 2 del sisben. junio a diciembre del 2009
- Técnico de recreación y deportes en la unidad de deportes municipal – Alcaldía de Arauca, marzo a diciembre del 2008
- Técnico en recreación y deporte en la unidad de deportes municipal – Alcaldía de Arauca, agosto del 2006 hasta diciembre del 2007

Datos de los tres últimos jefes o supervisores

Mildred María Rodríguez Tineo — Cel 3105806787
Gerente Fundación Ovadia ONG Internacional — Tel 8851749
Fundacionovadia@hotmail.com

Kellyn Melisa Delgado Vera — Cel 3237866994
Profesional Universitario SST — Tel 8853156
Seguridadysalud@arauca-arauca.gov.co

Jahyl Francisco Hernández Trujillo — Cel 3014420996
Ex Director INDER Arauca — Tel 8854650
Secretaria@inder-arauca.gov.co



JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA
C.C 1.030. 526. 460 DE BOGOTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.030.526.460
FERNANDEZ GARCIA
APELLIDOS
JESUS GONZALO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-JUL-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4000100-00292031-M-1030526460-20110413
0026659417A 1
1731282798

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1030526460, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JESUS
Segundo Nombre:	GONZALO
Primer Apellido:	FERNANDEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1030526460
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Mayo de 2022, a las 2:58:49 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14730963233

(415)7707212489984(8020) 000001473096323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 2 6 4 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1030526460	2004,07,26

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	GARCIA	JESUS	GONZALO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: MZ A CA CUATRO BRR MATEVENADO

42. Correo electrónico: gonfg25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3114942309	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	2006,11,01	5629	2010,02,15	8230			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	49	50																								

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Con resolución 11109 del 13 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Jesús Gonzalo Fernández García

C.C. 1.030.526.460 de Bogotá D.C.

ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la ley y la reglamentación de la institución, le confiere el título de:

Especialista en Deporte y Desarrollo Social

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de julio de 2023.

Rector

Director del Programa

Secretario General

Registrado Folio No. 133 No. 04762

006401

CS Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO 006401

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA EN SESIÓN DE ACTA No. 267 DEL DIA 21 DE JULIO DE 2.023, DESPUÉS DE HABER COMPROBADO QUE:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCÍA
Cédula de Ciudadania No. 1.030.526.460 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA RESPECTIVO Y CUMPLIÓ CON LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN, LE OTORGA EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL
Registrado en el Folio No.133 No.04762

SEGÚN RESOLUCIÓN No. 015919 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

ALEXIS ROA JIMÉNEZ
RECTOR

YORMARI CENDALES BURBANO
SECRETARIO GENERAL

CS Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

C.C. No. 1.030.526.460 DE BOGOTA D.C

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

ARAUCA (ARAUCA) 23 DE FEBRERO DE 2018

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2018 - 34862
ANOTADO AL FOLIO 86 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Pregrado Nº 03, aparece en el folio 60 el Acta Nº 043 que dice: "En ceremonia realizada el día veintitrés (23) del mes febrero de dos mil dieciocho (2018), en Arauca, departamento de Arauca, República de Colombia, presidida por la Doctora, BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE por delegación conferida a través de la Resolución No. 374 del 16 de febrero de 2018, confiere mediante registro ESAP Nº 34862 , folio 86 del libro de registro Nº 22 el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No.1697

AL ALUMNO
JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA
Cédula de Ciudadanía 1.030.526.460 BOGOTA D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de la vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales, a los veintitrés (23) del mes febrero de dos mil dieciocho (2018).

Fdo. BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Preside.

Bogotá D.C.

MARYURY ROCIO GALEANO
Secretaria General

Vigilado Min Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 01731 de 1994 y 1298 de 1996 de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
y Resolución 0018 de 2003 de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley N° 1064 del 26 de julio de 2006)

Confiere a:

Jesús Gonzalo Fernández García

C.C. 1.030.526.460. de Bogotá
EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO

en:

Educación Física y Alto Rendimiento Deportivo

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE **1200** HORAS

Rector — Director Académico — Secretario

Expedido en: Villavicencio a los 24 días del mes de Junio de 2011

Serial No. 11314

La República de Colombia
El Departamento de Arauca
y en su nombre

La Escuela Normal Superior María Inmaculada de Arauca

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 3473 del 24 de Diciembre de 1999

Teniendo en cuenta que:

Jesús Gonzalo Fernández García

Identificado con la Tarjeta de Identidad No. 860725-54509 de Santafe de Bogotá D. C.

Le Confiere el Título de

Bachiller Académico

Profundización en Educación

Por haber aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los Planes y Programas Vigentes.

El cual se firma y refrenda con los sellos respectivos en la ciudad de Arauca
Departamento de Arauca, el día 05 del mes de Diciembre del año 2003

Sor Cecilia Triana González
Rectora

Luz Beatriz Valderrama García
Secretaria Académica

Libro No. 03 Folio No. 14 Diploma No. 29

Dado en Arauca (Arauca) a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de Dos Mil Tres (2003)

De conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N. se suprime el Registro de Título de Bachiller ante la Secretaría de Educación Departamental.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARIA INMACULADA DE ARAUCA
Carrera 20 No. 20 – 26 Teléfono: 8850880
Arauca – Arauca

Inscripción **S.E.** No. 08
Inscripción **DANE**: 181001-01676 Inscripción **ICFES**: 025601

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Arauca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de Educación Media, las suscritas Rectora y Secretaria Académica, en la Rectoría de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media y Ciclo Complementario y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de **Bachiller Académico con Profundización en Educación**, según Resolución No. 3473 del 24 de Diciembre de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Titulo de **Bachiller Académico con Profundización en Educación**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Jesús Gonzalo Fernández García
Tarjeta de Identidad No. 860725-54509 de Santafe de Bogotá D. C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 07 del 05 de Diciembre de 2003, consta de 74 alumnos; comienza con el nombre de **ADRIANA CAROLINA ALBARRACIN CONTRERAS** y cierra con el nombre de **YURLEY ILIANA QUENZA TOVAR**. Firmada por Sor Cecilia Triana González (Rectora) y Luz Beatriz Valderrama García (Secretaria).

Dada en Arauca, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2003.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Suscrito: ORLANDO CASTELLANOS OVEDA
Que la copia fotostática presentada
es el original de que fué tomada
dada en Arauca:
02 NOV 2004

SOR CECILIA TRIANA GONZALEZ
Rectora
C.C. NO. 28'983.962 de Villa Hermosa (Tolima)

LUZ BEATRIZ VALDERRAMA GARCIA
Secretaria Académica
C.C. No. 24.241.540 de Arauca

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCIA

C.C. 1030526460

PARTICIPÓ EN EL CURSO

DERECHOS HUMANOS Y LIDERAZGO PARA LA PAZ

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 04/06/2024 y el 21/06/2024
con una intensidad de 40 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 07/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 41EFDD1B77954AA58A237E574BC6F8C3

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCIA

C.C. 1030526460

PARTICIPÓ EN EL CURSO

MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Realizado en Popayán (Cauca) entre el 03/06/2024 y el 10/06/2024
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Popayán (Cauca), el 23/06/2024.

DERLIN YURANI DELGADO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Cauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: D3C6EEB019204323B549C88BCFBC6E50

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCIA

C.C. 1030526460

PARTICIPÓ EN EL CURSO

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá. D.C. (Bogotá. D.C.) entre el 04/06/2024 y el 21/06/2024 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Bogotá. D.C. (Bogotá. D.C.), el 23/06/2024.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: C82BE9E1AEFF4D829E05B06B281B66B0

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCIA

C.C. 1030526460

PARTICIPÓ EN EL CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Medellín (Antioquia) entre el 04/06/2024 y el 16/06/2024 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Medellín (Antioquia), el 23/06/2024.

LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO
Director Territorial (E) Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 508404A0B3624FC5B0CE1A356E1B5045

El deporte es de todos | Mindeporte

Escuela Virtual del Deporte
COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

La Escuela Virtual del Deporte del Ministerio del Deporte

Certifica que:

Jesús Gonzalo Fernández García

C.C 1030526460

Cursó y culminó satisfactoriamente el curso virtual:

Programa en Deporte Social Comunitario

De la Dirección Técnica de:

Fomento y Desarrollo
GIT Deporte Social Comunitario

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.

Dado el lunes, 23 de mayo de 2022

Martín Emilio Ramírez Cardona
Director Escuela Virtual del Deporte

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jesús Gonzalo Fernández Garcia

C.C 1.030.526.460

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 13 de mayo 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76974819000

Módulos
Curso Virtual

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jesús Gonzalo Fernández Garcia

C.C 1.030.526.460

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 18 de enero 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76974819206

Módulos
Curso Virtual

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión



#MásColombianosQueNunca

El deporte es de todos

Mindeporte

EL MINISTERIO DEL DEPORTE CERTIFICA QUE:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCIA

Asistió al Evento Académico **Deportes+** los días 21 y 22 de octubre del 2021

Deportes+
— MINISTERIO DEL DEPORTE —

Martín Emilio Ramírez
Director de Fomento y Desarrollo
Ministerio del Deporte

El deporte es de todos | Mindeporte

Deportes+
MINISTERIO DEL DEPORTE

La **Dirección de Fomento y Desarrollo** del **Ministerio del Deporte**

hace constar que

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCÍA

C.C. 1030526460

Participó en el Encuentro Virtual de Cierre del Programa Deportes+ 2020

Se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre del 2020.

Diana Carolina Bretón Franco

Diana Carolina Bretón Franco
Directora Fomento y Desarrollo

COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS



El deporte es de todos

Mindeporte



Certificado
de asistencia

La Dirección de Fomento y Desarrollo, a través del
Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario, certifica a:

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCÍA

Por su asistencia y participación al Evento Académico Deportes+ 2020,
los días 18, 19 y 20 de noviembre del 2020.

Diana Carolina Bretón Franco

Carolina Bretón Franco
Directora de Fomento y Desarrollo
de Mindeporte

Deportes
MINISTERIO DEL DEPORTE

COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

El deporte es de todos | Mindeporte

COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

Deportes+

"Coldeportes, a través de la Coordinación de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo, certifica la asistencia y participación de

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCÍA

En el Encuentro Nacional de **Deporte Social Comunitario 2019**, realizado en **Melgar, Tolima**, entre el **30 de julio y el 02 de agosto**.

Diana Carolina Bretón Franco

Diana Carolina Bretón Franco
Directora Técnica: Dirección de Fomento y Desarrollo

El deporte es de todos

Coldeportes

Certifica que

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

Participó en el

Encuentro para la Evaluación de la Gestión de los Programas de Deporte Social Comunitario 2018

Realizado en Villa de Leyva, Boyacá del 1 al 2 de diciembre de 2018
Con una intensidad de 20 horas

Diana Carolina Bretón Franco
Directora de Fomento y Desarrollo

Mario Emilio García Correa
Coordinador del GIT Deporte Social Comunitario

COLDEPORTES

Certifica que

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

Participó en el

III Encuentro de Deporte Social Comunitario 2018

Realizado en el municipio de Restrepo - Meta
del 3 al 5 de septiembre de 2018
Con una intensidad de 36 horas

Victor Alonso Lopez
Secretario de Deportes - Municipio Restrepo Meta

Marco Emilio Garzia Correa
Coordinador GIT Deporte Social Comunitario
Coldeportes

coldeportes

Certifica que

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

Participó en el

IX Curso Nacional de Deporte Social Comunitario 2018

Realizado en en el municipio de Buga - Valle del Cauca
del 13 al 16 de julio de 2018
Con una intensidad de 50 horas

Danis Antonio Rentería Chala
Director de Fomento y Desarrollo
Coldeportes

Marco Emilio García Correa
Coordinador GIT Deporte Social Comunitario
Coldeportes

coldeportes

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

Certifican que

Jesus Gonzalo Fernandez Garcia

Cédula de ciudadanía numero 1.030.526.460
participación en el proceso de

Diplomado

Formador de Formadores en Recreación

En desarrollo del convenio de Asociación No. 629 de 2017, suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Con una intensidad total de 40 horas

Clara Luz Roldan González
Directora Coldeportes

Diana Paola Sáenz Castro
Rectora

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General

La Dirección de Fomento y Desarrollo
Certifica que

JESÚS GONZALO FERNÁNDEZ GARCÍA

Participó en el
Encuentro de Coldeportes en las Regiones, por el Desarrollo Humano y la Convivencia en Paz

Arauca - 9 al 11 de Agosto 2017
32 horas

Ana María Castellanos Rodríguez
Secretaria de Educación Municipio de Arauca

Danis Antonio Rentería Chala
Director Fomento y Desarrollo de Coldeportes

Lic. José Gregorio Reyes Cadena
Director Coldeportes Arauca

GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL

Humanizando el Desarrollo.

Certifica que:

Jesús Gonzalo Fernandez.

Asistió y participo en el taller teórico práctico

SENSIBILIZACION AMBIENTAL SOBRE LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Realizado en el departamento de Arauca, Municipio de Arauca el dia 15 de Junio del 2017 con una duración de **(4 horas)**

Kelly Yasira Valencia Valencia
Bióloga

Luis Alberto Higuera
Magister en medio ambiente y desarrollo sostenible

coldeportes

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Certifica que

JESÚS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA

Asistió al

III Taller Escuelas de Recreación

1ra Fase de Acercamiento y Reconocimiento del Recreador y el Recreando

Realizado en Bogotá, D.C., del 2 al 4 de diciembre de 2015

María Patricia Cárdenas Jiménez
Coordinadora G.I.T. Recreación

coldeportes

Certifica que

JESUS GONZALO FERNANDEZ

Participó en el

24 Campamento Juvenil Nacional 2015

Realizado en Pereira - Risaralda del 22 al 26 de noviembre de 2015

Por la transformación de mundos imaginarios posibles



María Patricia Cárdenas Jiménez
Coordinadora Nacional de Recreación
Coldeportes

Coldeportes ARAUCA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE
Y LA RECREACION DE ARAUCA

Gobernación de Arauca



Certifica que:

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

PARTICIPÓ EN EL I FORO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y EL DISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE LA POLÍTICA PÚBLICA, DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

REALIZADO EL 6 DE AGOSTO DE 2015

LIC. JOSÉ GREGORIO REYES CADENA
DIRECTOR COLDEPORTES ARAUCA

coldeportes

ES HORA DE RESULTADOS

BLANCA ALVAREZ WALTEROS
COORDINADORA DEL PROGRAMA

Coldeportes Arauca

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA

Gobernación de Arauca



CERTIFICA QUE:

JESUS GONZALO FERNANDEZ

PARTICIPÓ EN LA PRIMERA CAPACITACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

REALIZADO EL 1 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. JOSÉ GREGORIO REYES CADENA
DIRECTOR COLDEPORTES ARAUCA

LINA MARIA OSORIO VALLEJO
CAPACITADORA

coldeportes Instituto Colombiano del Deporte

ES HORA DE RESULTADOS



Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca

y

la Corporación para el Desarrollo Integral de la Familia -CORPASAR

CORPASAR
Corporación para el Desarrollo Integral de la Familia

1er Diplomado Teorico Practico de Recreación con Proyección Social Comunitaria

Resolución Aprobación 2002 del 05 de Mayo 2010- Secretaria Municipal de Educación de Pereira

HACE CONSTAR

Que. *Jesús Gonzalo Fernández García*

Participó en el 1er DIPLOMADO TEÓRICO PRACTICO DE RECREACIÓN CON PROYECCIÓN SOCIAL COMUNITARIA, con una intensidad de Cien(100) horas, realizado en la ciudad de Arauca durante los días 20 al 29 de Febrero del año 2012

En constancia se firma el día 29 de Febrero de 2012

Dr. LUIS ALBERTO ALVARADO JIMÉNEZ
Director General
Corpasar

Lic. OMILSON CASTRO CASTRILLON
Director
Coldeportes Arauca

Comfiar
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

C.C. No. 1.030.526.460

Participó y cumplió con los requisitos del curso

Seminario - Taller Fundamentos Básicos del Sistema de Gestión de la Calidad

8 horas

VIGILADO

Dra. Ehiana Galeano Reyes
Directora administrativa

Dra. Gioconda Lara Lozada
Directora Instituto COMFIAR

Arauca, 16 de mayo de 2011

XI CONGRESO NACIONAL DE RECREACIÓN
Miradas renovadas y mundos posibles

CERTIFICAMOS QUE:

JESUS GONZALO FERNANDEZ
C.C. 1.030.526.460

Participó en el XI Congreso Nacional de Recreación
"Miradas Renovadas y Mundos Posibles", realizado en la
ciudad de Santa Marta, D.T., los días 28, 29, y 30 de Agosto de 2010

María Patricia Cárdenas J.
Coordinadora Área de Recreación
Coldeportes

Esperanza Osorio Correa
Directora Ejecutiva Nacional
Funlibre

PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN
2006 - 2019
Por un mejor vivir

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES

funlibre
FUNDACIÓN COLOMBIANA DE TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES
Sistema Único de Acreditación y Certificación

El Director General del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes

HACE CONSTAR QUE:

JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA

PARTICIPO

PROGRAMA DE CAPACITACION DEL SISTEMA UNICO DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Preparación para la certificación del desempeño laboral de los entrenadores deportivos al servicio del sistema nacional del deporte

Arauca, septiembre 3 al 5 de 2009



Everth Bustamante García
Director General Coldeportes

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Registro Icfes No. 2114

La República de Colombia y, en su nombre,
La Escuela Nacional del Deporte, Institución Universitaria creada mediante decreto 3115 de Diciembre 21 de 1984, y de acuerdo con la Ley General del Deporte, Ley 181 de 1995

Certifica que:

Participó en el Seminario

MASAJE DEPORTIVO Y TERAPÉUTICO

Intensidad Horaria: 40 Horas

Dictado en Arauca, *del* 10 *al* 12 *de* septiembre *de* 2004

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado en Santiago de Cali, *a los* 04 *días del mes de* octubre *de* 2004

Rector
Escuela Nacional del Deporte

Coordinador
Sistema Nacional de Capacitación

Director
COLDEPORTES Arauca

De conformidad con el Decreto 030 de abril de 1996, se reconoce este certificado que para efectos legales se encuentra registrado en el Folio No. 091 *del Libro No.* 002 *Registro de Diplomas de la Institución. Registrado en Santiago de Cali a los* 4 *días del mes de* Octubre *de* 2004

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Registro Icfes No. 2114

La República de Colombia y, en su nombre,
La Escuela Nacional del Deporte, Institución Universitaria creada mediante decreto 3115 de Diciembre 21 de 1984, y de acuerdo con la Ley General del Deporte, Ley 181 de 1995

Certifica que:

JESUS GONZALO FERNANDEZ

Participó en el Seminario

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA

Intensidad Horaria: 40 Horas

Dictado en Arauca, del 18 de junio al 21 de junio del año 2004

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de julio de 2004

Rector
Escuela Nacional del Deporte

Director
COLDEPORTES Arauca

De conformidad con el Decreto 036 de abril de 1996, se reconoce este certificado que para efectos legales se encuentra registrado en el Folio No. 079 del Libro No. 02 Registro de Diplomas de la Institución. Registrado en Santiago de Cali a los 15 días del mes de julio de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

COLDEPORTES ARAUCA

CERTIFICA

QUE:

GONZALO FERNANDEZ

T.I. 860725-54509 de Arauca

Participó en el Seminario Taller de Recreacion y Aprovechamiento del tiempo libre que se realizó en la ciudad de Arauca durante los días 3 y 4 de julio de 2004 con una intensidad de 16 horas académicas

Modesto Piñeres Hernandez
Director COLDEPORTES ARAUCA

Libardo Ardila
Instructor

MUNICIPIO DE
ARAUCA
NIT 800.102.594-0

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En aplicación al Decreto Municipal No. 009 del 02 de enero de 2024.

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.030.526.460 expedida en Bogotá, ha suscrito con el Municipio de Arauca los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

N° CONT.	FECHA SUSCRIPCION	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO
000-285 DE 2023	16/06/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	187 DIAS	16/06/2023	21/12/2023	TERMINADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas:

- Brindar apoyo en la implementación del plan de bienestar laborar, incentivos y estímulos de la entidad
- Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades que procuren el fortalecimiento de las relaciones interpersonales como del clima organizacional de la entidad
- Brindar apoyo en la implementación del programa de pausas activas de la entidad y sus centros de trabajo
- Brindar apoyo en el programa de hábitos y estilos de vida saludable de la entidad.
- Organizar las diferentes actividades de bienestar social en el marco del programa actualizado y su plan de acción
- Brindar apoyo en el programa de medicina preventiva y del trabajo de la entidad
- Manejar con discreción la información suministradas por la secretaria general del municipio de Arauca y demás dependencias de la administración municipal
- Entregar el informe mensual sobre las actividades realizadas
- Informar sobre las irregularidades que se presenten en el desarrollo de las labores
- Dar cumplimiento a las obligaciones del contratista establecidas en el decreto 1072/15, "Decreto único reglamentario del sector trabajo" en su art 2.2.4.2.2.16
- El contratista al momento de terminar el contrato, debe hacer entrega de la información física y digital manejada durante la ejecución de sus actividades contractuales
- Las demás actividades asignadas por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

Se expide en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó: Ma. Lola Hdez/ apoyo AOJM
Revisó: Jorge Andrés Tarazona Torres / profesional universitario-Líder de contratación

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT 800.102.504-0

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En aplicación al Decreto Municipal No. 009 del 02 de enero de 2024.

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.030.526.460 expedida en Bogotá, ha suscrito con el Municipio de Arauca los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

N° CONT.	FECHA SUSCRIPCION	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO
000-198 DE 2023	22/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	DOS (2) MESES	22/03/2023	21/05/2023	TERMINADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas:

- Brindar apoyo en la implementación del plan de bienestar laborar, incentivos y estímulos de la entidad
- Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades que procuren el fortalecimiento de las relaciones interpersonales como del clima organizacional de la entidad
- Brindar apoyo en la implementación del programa de pausas activas de la entidad y sus centros de trabajo
- Brindar apoyo en el programa de hábitos y estilos de vida saludable de la entidad.
- Organizar las diferentes actividades de bienestar social en el marco del programa actualizado y su plan de acción
- Brindar apoyo en el programa de medicina preventiva y del trabajo de la entidad
- Manejar con discreción la información suministradas por la secretaria general del municipio de Arauca y demás dependencias de la administración municipal
- Entregar el informe mensual sobre las actividades realizadas
- Informar sobre las irregularidades que se presenten en el desarrollo de las labores
- Dar cumplimiento a las obligaciones del contratista establecidas en el decreto 1072/15, "Decreto único reglamentario del sector trabajo" en su art 2.2.4.2.2.16
- El contratista al momento de terminar el contrato, debe hacer entrega de la información física y digital manejada durante la ejecución de sus actividades contractuales
- Las demás actividades asignadas por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

Se expide en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado

MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó: Ma. Lola Hdez/ apoyo AOJM
Revisó: Jorge Andrés Tarazona Torres / profesional universitario-Líder de contratación

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca - Arauca (Colombia)

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE ARAUCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En aplicación al Decreto Municipal No. 009 del 02 de enero de 2024.

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.030.526.460 expedida en Bogotá, ha suscrito con el Municipio de Arauca los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

N° CONT.	FECHA SUSCRIPCION	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO
000-333 DE 2022	02/07/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS OLIMPIADAS INTERNAS DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	CINCO (5) MESES	02/07/2022	27/12/2022	TERMINADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas:

- Desarrollar el reglamento interno de olimpiadas de diferentes deportes (grupales e individuales) en la Administración Municipal
- Reunirse con el comité o delegados de las diferentes secretarias para la organización y logística de las olimpiadas previamente al inicio
- Apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las olimpiadas internas de la alcaldía de Arauca
- Apoyo en las actividades del programa de bienestar social e incentivos relacionados con hábitos y estilos de vida saludables
- Coordinación de escenarios deportivos para ejecutar los encuentros a desarrollar
- Organización y coordinación de juzgamiento para la diferentes disciplinas
- Coordinación en el lanzamiento y cierre (Clausura) de las olimpiadas internas deportivas
- Coordinación de desfile inaugural de olimpiadas deportivas internas
- Las demás actividades asignadas por el supervisor designado y las establecidas en los estudios previos del presente contrato.
- Desarrollo de desafío recreativo para la secretaria en el marco del cierre de las olimpiadas
- Elaboración de sistema de juego
- Elaboración de planillas de inscripción y juego
- Supervisión de cada una de las disciplinas deportivas a desarrollar
- Implementación de las tablas de posiciones y estadísticas de las olimpiadas
- Suministro de implementos deportivos tradicionales
- Trabajar en equipo permanente
- Entregar el informe mensual sobre las actividades realizadas
- Aplicación del decreto 1072/15, decreto único reglamentario del sector trabajo, recibir la inducción inherente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Scanned by TapScanner

- Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
- El contratista al momento de la liquidación, debe hacer entrega de la información física y digital manejada durante la ejecución de sus actividades contractuales
- Las demás actividades asignadas por el supervisor designado y las establecidas en los estudios previos del presente contrato.

Se expide en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó: Ma. Lola Hdez/ apoyo AOJM.
Revisó: Jorge Andrés Tarazona Torres / profesional universitario-Líder de contratación

Scanned by TapScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
046 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$7.000.000	DOS (2) MESES	16/05/2022	15/07/2022
	OBLIGACIONES GENERALES: A) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **C)** Programar con plena autonomía profesional y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **D)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes y trabajos que sean requeridos por el Señor Director del Instituto o quien este delegue. **E)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **F)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, h) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **G)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **H)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **J)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **K)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **L)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. PARÁGRAFO: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.				

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A) Coordinar y asesorar al ente deportivo departamental en el proceso de conformación de la red departamental de deporte social comunitario
B) Socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones del INDER Arauca)
C) Articular el programa DSC con la junta de acción comunal, organizaciones, indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas y demás (de manera virtual o presencial según las indicaciones de INDER Arauca)
D) Planear y desarrollar la estrategia recrea tu barrio con deporte social comunitario
E) Coordinar y estar atento al desarrollo de las actividades de los monitores municipales contratados para el desarrollo del programa.
F) Estar en contacto mediante correo electrónico, vía telefónica o medios digitales con el MINISTERIO DEL DEPORTE para lo referente a las convocatorias del convenio del programa DSC 2022.
G) Formular el proyecto y el plan de inversión para la vigencia 2022 del convenio con el MINDEPORTE.
H) Realizar la actualización del proyecto del programa de DSC de los recursos provenientes de la Gobernación para la vigencia 2022
I) Apoyar en la liquidación de los convenios suscritos con el Mindeporte
J) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual que se ejecute correctamente y cuando el director lo solicite.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, a solicitud del interesado.

JAHYL FRANCISCO HERNANDEZ TRUJILLO
Director

Reviso: Fabiola Rubio Vargas / Asesora Externa Área Jurídica

CS Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
021 DE 2022	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.*	$7.000.000,00	DOS (2) MESES	21/01/2022	21/03/2022
	OBLIGACIONES GENERALES: **A)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **G)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, **H)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **I)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **J)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **K)** En caso de que el Instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **L)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente				

M) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
N) Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III.
O) Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento.
P) Avisar oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
Q) El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica.
R) Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SON LAS SIGUIENTES:

A) Apoyar con la información necesaria que requiera el MINDEPORTES para la liquidación de los convenios 2019 y 2020 y 2021.
B) Realizar el respectivo acompañamiento al señor Director en las jornadas interinstitucionales que programe la Gobernación de Arauca.
C) Apoyar en la formulación del proyecto para el convenio que debe suscribirse con el Ministerio del Deporte para el desarrollo del programa Deporte Social Comunitario vigencia 2022.
D) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.
E) Presentar la respectiva cuenta de cobro (Informe de Actividades, planillas de pago de parafiscales, certificado de afiliación a salud vigente) a través de la plataforma SECOP II, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
F) Apoyar en la elaboración para entregar a la supervisión del Ministerio del Deporte del convenio los siguientes informes:

- Informes administrativos de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.
- Informes técnicos de desarrollo de los componentes del programa de acuerdo

	con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte. • Bases de datos de los entes deportivos municipales, organizaciones, y profesores/entrenadores. • Base de datos de los participantes en el desarrollo del programa identificando las primeras 10 posiciones, incluyendo resultado, puntaje, posición, tiempos o marcas según el caso.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
195 DE 2021	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.*	$3.500.000,00	TREINTA (30) DIAS	01/12/2021	30/12/2021
	ACTIVIDADES REALIZADAS: **1)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **2)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **5)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **6)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, **8)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **9)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **10)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **11)** En caso de que el Instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **12)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente **13)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **14)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **15)** Responder civil y penalmente tanto por el				

	incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **16)** Avisar oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **17)** El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **18)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **2) LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SON LAS SIGUIENTES:** Apoyar con la información necesaria que requiera el MINDEPORTES para la liquidación de los convenios 2019 y 2020 y 2021. Realizar el respectivo acompañamiento al señor Director en las jornadas interinstitucionales que programe la Gobernación de Arauca. **1)** Apoyar en la formulación del proyecto para el convenio que debe suscribirse con el Ministerio del Deporte para el desarrollo del programa Deporte Social Comunitario vigencia 2022. **2)** Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente. **3)** Presentar la respectiva cuenta de cobro (Informe de Actividades, planillas de pago de parafiscales, certificado de afiliación a salud vigente) a través de la plataforma SECOP II, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. **4)** Apoyar en la elaboración para entregar a la supervisión del Ministerio del Deporte del convenio los siguientes informes: Informes administrativos de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte. Informes técnicos de desarrollo de los componentes del programa de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte. Bases de datos de los entes deportivos municipales, organizaciones, y profesores/entrenadores. Base de datos de los participantes en el desarrollo del programa identificando las primeras 10 posiciones, incluyendo resultado, puntaje, posición, tiempos o marcas según el caso.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
087 DE 2021	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DEPORTE +.*	19.133.334,00	CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DIAS	17/06/2021	30/11/2021
	ACTIVIDADES REALIZADAS: Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto. **B)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **G)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto. **H)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **I)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **J)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **K)** En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **L)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente. **M)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **N)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días				

siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **Ñ)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **O)** Avisar oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **P)** El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **R)** Estará en cabeza del contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **A)** Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores. **B)** Coordinar y asesorar al ente deportivo departamental en el proceso de conformación de la red departamental de deporte social comunitario. **C)** Socializar y divulgar del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad (de manera virtual o presencial según las indicaciones de Mindeporte. **D)** Identificar el barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo **E)** Conformar la red de deporte social comunitario departamental y local (de manera virtual o presencial según las indicaciones de Mindeporte) **F)** Articular el programa Deportes+ con la junta de acción comunal, organizaciones, indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas y demás (de manera virtual o presencial según las indicaciones de Mindeporte) **G)** Conformación de grupos para el desarrollo de prácticas deportivas: - Enlace con 1 a 3 monitores a su cargo deberá conformar 3 grupos de prácticas deportivas (dos grupos en zona rural y uno en zona urbana). - Enlace con 4 a 6 monitores a su cargo deberá conformar 2 grupos de prácticas deportivas (uno en zona rural y uno en zona urbana) - Enlace con 7 o más monitores a su cargo deberá conformar un grupo de práctica deportiva (un grupo en zona rural) Cada grupo de trabajo deberá estar conformado por 30 usuarios, con las características establecidas por el grupo interno de deporte social comunitario, la mitad de los grupos deberán ser conformados en la ruralidad y la mitad en 16 zona urbana (de manera virtual o presencial según las indicaciones de Mindeporte)**H)**. Planear y desarrollar por lo menos dos sesiones de prácticas deportivas con cada uno de los grupos de práctica deportiva, con una duración mínima de una hora y treinta minutos. (virtual o presencial, según las instrucciones del Ministerio del Deporte y las indicaciones metodológicas que se requieran) **I)**

	Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. (De manera virtual o presencial según las indicaciones de Mindeporte) **J)** Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente). (Según las indicaciones del Ministerio del Deporte) **K)** Realizar 3 visitas a 5 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. **L)** Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial según lo establezca el Mindeporte. **M)** Revisar, subsanar y confirmar las cifras reportadas e informes presentados por los monitores a su cargo. **O)** Consolidar los informes y reportes de intervención del departamento y enviarlos de manera oportuna a su supervisor. **P)** . Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: secretaria@inder-arauca.gov.co – www.inder-arauca.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
067- DE 2021	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO*	1.750.000,00	QUINCE (15) DIAS	18/05/2021	02/06/2021
	ACTIVIDADES REALIZADAS: **A)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **G)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, **H)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **I)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **J)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **K)** En caso de que el Instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **L)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente **M)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **N)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **O)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento.				

	P) Avisar oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **Q)** El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **R)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A** Apoyar con la información necesaria que requiera el MINDEPORTES para la liquidación de los convenios 2019 y 2020. **B)** Participar en las capacitaciones y socializaciones del programa DSC 2021 que se realice presencial o de forma virtual. **C)** Apoyar la socialización del Programa DSC en los diferentes barrios del Municipio de Arauca e Instituciones públicas y privadas que lo requieran. **D)** Realizar el respectivo acompañamiento al señor Director en las jornadas interinstitucionales que programe la Gobernación de Arauca. **E)** Tener contacto permanente con los municipios impactados del departamento a través del Coordinador del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2020. **F)** Apoyar en la formulación del proyecto para el convenio que debe suscribirse con el Ministerio del Deporte para el desarrollo del programa Deporte Social Comunitario vigencia 2021. **G)** Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
031 DE 2021	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO*	3.500.000,00	TREINTA (30) DIAS	05/04/2021	04/05/2021
	ACTIVIDADES REALIZADAS: Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **G)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, **H)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **I)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **J)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **K)** En caso de que el Instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **L)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente **M)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **N)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **O)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **P)** Avisar				

	oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **Q)** El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **R)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A** Apoyar con la información necesaria que requiera el MINDEPORTES para la liquidación de los convenios 2019 y 2020. **B)** Participar en las capacitaciones y socializaciones del programa DSC 2021 que se realice presencial o de forma virtual. **C)** Apoyar la socialización del Programa DSC en los diferentes barrios del Municipio de Arauca e Instituciones públicas y privadas que lo requieran. **D)** Realizar el respectivo acompañamiento al señor Director en las jornadas interinstitucionales que programe la Gobernación de Arauca. **E)** Tener contacto permanente con los municipios impactados del departamento a través del Coordinador del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2020. **F)** Apoyar en la formulación del proyecto para el convenio que debe suscribirse con el Ministerio del Deporte para el desarrollo del programa Deporte Social Comunitario vigencia 2021. **G)** Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: secretaria@inder-arauca.gov.co – www.inder-arauca.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
022 DE 2021	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO*	3.500.000,00	TREINTA (30) DIAS	11/02/2021/	10/03/2021
	ACTIVIDADES REALIZAZDAS: Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **G)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, **H)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **I)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **J)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **K)** En caso de que el Instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **L)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente **M)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **N)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **O)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **P)** Avisar				

	oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **Q)** El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **R)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A** Apoyar con la información necesaria que requiera el MINDEPORTES para la liquidación de los convenios 2019 y 2020. **B)** Participar en las capacitaciones y socializaciones del programa DSC 2021 que se realice presencial o de forma virtual. **C)** Apoyar la socialización del Programa DSC en los diferentes barrios del Municipio de Arauca e Instituciones públicas y privadas que lo requieran. **D)** Realizar el respectivo acompañamiento al señor Director en las jornadas interinstitucionales que programe la Gobernación de Arauca. **E)** Tener contacto permanente con los municipios impactados del departamento a través del Coordinador del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2020. **F)** Apoyar en la formulación del proyecto para el convenio que debe suscribirse con el Ministerio del Deporte para el desarrollo del programa Deporte Social Comunitario vigencia 2021. **G)** Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
091 DE 2020	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTES+) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA*	$23.466.666, 00	(7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	20/05/2020	28/12/2020
	ACTIVIDADES REALIZADAS: **A)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto**. B)** Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del contrato. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **D)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **E)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes específicos o extraordinarios y trabajos que sean requeridos por el señor Director del Instituto o quien este delegue. **F)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **H)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto. **I)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **J)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **K)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **L)** Hacer buen uso de los elementos entregados como dotación, utilizarlos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades contractuales y restituirlos en el momento en que finalice el contrato. a su vez, el contratista será responsable por perdida o daño ocasionado por el mal uso o descuido. **M)** Allegar el certificado de examen preocupacional vigente. **N)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con				

	el fin de suspender la ejecución del contrato. **O)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III. **P)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **Q)** Avisar oportunamente al INDER Arauca las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **R)** El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID-19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **S)** conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el **MINISTERIO DE DEPORTE** en la guía de cofinanciación para el programa Deportes+. **T)** Estará en cabeza del contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. *PARÁGRAFO*: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-INDER Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: **A)** Realizar Seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores municipales y monitores de paz (si aplica). **B)** Coordinar, asesorar al ente deportivo departamental al proceso conformación de la red departamental de deporte social comunitario. Se define la Red como la articulación interinstitucional desde el nivel departamental que reconoce al deporte social comunitario como un medio para fortalecer los valores y la sana convivencia, para la transformación social y la paz de la población colombiana. **C)** Socialización y divulgación del programa ante autoridades, entidades locales, comunidad, medios de comunicación de la ciudad capital de forma idónea, eficaz y eficiente. **D)** Identificación del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. **E)** Articulación con junta de acción comunal, organizaciones indígenas afros raizales, palenqueras, campesinas y demás. **F)** Articulación con junta de acción comunal, organizaciones indígenas afros raizales, palenqueras, campesinas y demás. **G)** Convocatoria y conformación de 2 grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios cada uno con las características establecidas por el grupo interno de deporte social comunitario. 1 grupo ubicado en zona rural y 1 en zona urbana. **H)** Implementación de instrumentos de caracterización, seguimiento y evaluación del programa. **I)** Planear y Desarrollar las sesiones de prácticas deportivas la cual permitirá la utilización del deporte de forma organizada, periódica y sostenible sin ningún tipo de discriminación, que integra a la comunidad para la transformación social. Las prácticas deportivas, le brindan a la comunidad la oportunidad de practicar deporte por lo menos 2 veces por semana con cada grupo en sesiones con una duración mínima de una hora y treinta minutos. **J)** Desarrollo de tres capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades y destrezas en la comunidad y en los líderes comunitarios mediante herramientas

	conceptuales y metodológicas para la implementación y desarrollo del deporte social comunitario. **K)** Liderar y estructurar la realización de tres eventos dos campeonatos y un festival teniendo en cuenta los requerimientos de cada evento establecidos en la guía metodológica del programa deportes +. **L)** Coordinar, asesorar al ente deportivo departamental al proceso de hogares promotores de inclusión para las personas con discapacidad y sus cuidadores. **M)** Realizar visita a hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. **N)** Presentación de informes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte con los debidos soportes mensualmente. **O)** Realizar caracterización de los usuarios del programa Deportes+ . P) Consolidación de informes y reportes estadísticos del departamento. Q) Entrega de los informes y soportes del departamento con previa aprobación del asesor institucional del Ministerio del Deporte al ente deportivo departamental.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
011 DE 2020	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DSC EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*	6.000.000.00	DOS (2) MESES	20/01/2020	19/03/2020
	ACTIVIDADES REALIZADAS: Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **C)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **D)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes y trabajos que sean requeridos por el Señor Director del Instituto o quien este delegue. **E)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **F)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, h**)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **G)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado**. H)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social**)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato**. J)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III**. K)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **L)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. PARÁGRAFO: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación no adquiere				

	responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista. **OBLIGACIONES ESPECIFICA:** **A)** Apoyar con la información necesaria que requiera el MINDEPORTES para la liquidación del Convenio 2019 **B)** Participar en las capacitaciones y socializaciones del programa DSC 2020 que se realice presencial o de forma virtual. **C)** Apoyar la socialización del Programa DSC en los diferentes barrios del Municipio de Arauca e Instituciones públicas y privadas que lo requieran. **D)** Tener contacto permanente con los municipios impactados del departamento a través del Director del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2020. **E)** Construir bases de datos de los coordinadores de deportes, presidentes de juntas de acción comunal, cabildos/resguardos/comunidades indígenas y autoridades departamentales. **F)** Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
071 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COLDEPORTES ARAUCA COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$21.000.000,00	SIETE (7) MESES	16/05/2019	15/12/2019
	ACTIVIDADES REALIZADAS: **a)** Presentar un plan operativo del departamento: durante el primer mes de ejecución del programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía metodológica. **b)** Realizar seguimiento y asistencia técnica presencial, virtual, telefónica a las acciones desarrolladas por los monitores municipales y monitores de paz. **c)** Realizar asistencia técnica presencial a dos (2) municipios mensualmente. **d)** Conformar, coordinar, asesorar al ente ejecutor en el proceso conformación de la red departamental de deporte social comunitario. **e)** Participar en el comité local-de discapacidad que opere en el departamento. **f)** Socializar y divulgar el programa ante autoridades, entidades locales, juntas de acción comunal y comunidad de la capital del departamento de forma idónea, eficaz y eficiente. **g)** Identificar el barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. **h)** Articular el programa con la junta de acción comunal, organizaciones indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas y demás **i)** Convocar y conformar 2. grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios cada uno con las características establecidas por el grupo interno de deporte social comunitario expuestas en la guía de cofinanciación y en la guía metodológica, 1grupo ubicado en zona rural y 1-en zona urbana**. j)** implementar los instrumentos de caracterización, seguimiento y evaluación del programa. **k)** Planear y desarrollar las sesiones de prácticas deportivas la cual permitirá la utilización del deporte de forma organizada, periódica y sostenible sin ningún tipo de discriminación, qué integra a la comunidad para la transformación social. Las prácticas deportivas, le brindan a la comunidad la oportunidad de practicar deporte por lo menos 3 veces por semana con				

	cada grupo en sesiones con una duración mínima de dos (2) horas. **l)** Desarrollar nueve capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades y destrezas en la comunidad y en los líderes comunitarios mediante herramientas conceptuales y metodológicas para la implementación y desarrollo del deporte social comunitario. **m)** Liderar y estructurar la realización de tres (3) eventos dos (2) campeonatos y un (1) festival teniendo en cuenta los requerimientos de cada evento establecidos en la guía metodológica del programa deportes +. **n)** Coordinar y asesorar al Enté ejecutor al proceso de- hogares promotores de inclusión para las personas con discapacidad y sus cuidadores. **0)** Realizar 5 visitas a 5 hogares promotores de. Inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes **p)** Brindar apoyo al proceso de implementación de lineamientos técnicos de política pública para pueblos indígenas enmarcados en Deporte Social Comunitario. **q)** Presentar informes de acuerdo a los lineamientos establecidos por Coldeportes con tos debidos soportes mensualmente **r)** Consolidar informes y reportes estadísticos mensuales del departamento. **s)** Entregar a los informes y soportes mensuales del departamento con previa aprobación del supervisor designado por Coldeportes. **t)** Asistir a las 2 jornadas de capacitación metodológica y de seguimiento. y evaluación de orden nacional **u)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato **v)** Afiliarse a una administradora de riesgos profesionales (ARP) dentro de los tres (3) dias siguientes a la suscripcion del contrato minimo en el nivel III **w)** realizar los pagos correspondientes a seguridad social de conformidad con la Ley 1122 de 2007 y de acuerdo con las fechas establecidas por el Ministerio para tal fin **x)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. Las demás actividades que le sean requeridas por el Director y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: secretaria@inder-arauca.gov.co – www.inder-arauca.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
058 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	2.500.000,00	TREINTA (30) DÍAS	04/04/2019	03/05/2019
	ACTIVIDADES REALIZADAS: **a.** Mantener contacto con el enlace del convenio a nivel Nacional sobre las observaciones y los recursos que se asignaran al Departamento de Arauca. **b.** Apoyar en el seguimiento del proceso para la firma del mismo. **C.** Tener contacto permanente con los municipios del departamento a través del Director del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2019. **d.** Coordinar, asesorar al ente departamental al proceso conformación de las hojas de vida para presentar al nivel Nacional como requisito de la guía metodológica de la presentación de los proyectos. **e.** Socialización y divulgación del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad de la ciudad capital de forma idónea, eficaz y eficiente. **f.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **g.** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **h.** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **i.** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **j.** Afiliarse a una administradora de riesgos profesionales (ARP) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato mínimo en el nivel III. **k**. Realizar los pagos correspondientes a seguridad social de conformidad con la Ley 1122 de 2007 y de acuerdo con las fechas establecidas por el Ministerio para tal fin. **l.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento.				

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
031 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	2.500.000,00	TREINTA (30) DÍAS	05/03/2019	04/04/2019
	ACTIVIDADES REALIZADAS: **a.** Mantener contacto con el enlace del convenio a nivel Nacional sobre las observaciones y los recursos que se asignaran al Departamento de Arauca. **b.** Apoyar en el seguimiento del proceso para la firma del mismo. **C.** Tener contacto permanente con los municipios del departamento a través del Director del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2019. **d.** Coordinar, asesorar al ente departamental al proceso conformación de las hojas de vida para presentar al nivel Nacional como requisito de la guía metodológica de la presentación de los proyectos. **e.** Socialización y divulgación del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad de la ciudad capital de forma idónea, eficaz y eficiente. **f.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **g.** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **h.** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **i.** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **j.** Afiliarse a una administradora de riesgos profesionales (ARP) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato mínimo en el nivel III. **k**.Realizar los pagos correspondientes a seguridad social de conformidad con la Ley 1122 de 2007 y de acuerdo con las fechas establecidas por el Ministerio para tal fin. **l.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE DEBE SURTIRSE EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO**				

	DENOMINADO; CARRERA DE LA MUJER, se encuentran las siguientes actividades: 1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciación del contrato. **2.** Suscribir el acta de iniciación del contrato, remitiendo copia al área jurídica para su correspondiente archivo. **3.** Vigilar el cumplimiento de los términos que se estipulen en los contratos los cuales son de forzoso cumplimiento, a efectos de lograr el fin para el cual fueron señalados. **4.** Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto a cargo de éste. **5.** Por regla general, deberá presentarse un informe de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, se debe verificar especialmente el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, especificando con claridad el desarrollo del mismo, documento soporte para que se expida la paz y salvo para el pago. Lo anterior en tratándose de contratos cuya duración se prolongue en el tiempo. **6.** Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual. **7.** Servir de interlocutor entre el contratista y el ordenador del gasto del Instituto, lo que implica absolver consultas y facilitarle el cumplimiento del objeto al contratista, siempre que dependa de la entidad. **8.** Avisar oportunamente, por escrito a la Dirección del Instituto, según sea el caso, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. **9.** Recomendar que se hagan efectivas las sanciones previstas en el contrato cuando existe mora o incumplimiento en la ejecución del mismo, para lo cual debe remitir a la Dirección, los documentos que soporten las eventualidades mencionadas. **10**. Vigilar que el suministro de bienes o servicios se haga sin exceder el valor del contrato, esto es, hasta la concurrencia del valor contratado, exclusivamente. **Partiendo del principio presupuestal de que no se pueden asumir compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal, no se permite exceder el valor contratado, toda vez que no se puede superar el monto de los recursos disponibles del Instituto. 1.** Para el efecto, en caso de necesitarse mayores recursos, el supervisor debe solicitar en forma oportuna la respectiva adición debidamente motivada, la cual debe ser suscrita por el ordenador del gasto. **2.** Avisar oportunamente, por escrito a la Dirección del Instituto, según sea el caso, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. **3.**Recomendar que se hagan efectivas las sanciones previstas en el contrato cuando existe mora o incumplimiento en la ejecución del mismo, para lo cual debe remitir a la Dirección del Instituto, los documentos que soporten las eventualidades mencionadas. **4.**Verificar que el contratista presente las garantías correspondientes. Las garantías pueden ser: **a)**Cumplimiento: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del

	contrato. En todo caso el presente amparo deberá estar vigente por el término de liquidación del contrato. **b)** Calidad de los bienes: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. **c)** Calidad del servicio, por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más **d)** Pago de salarios y prestaciones sociales: por cuantía equivalente al veinte (5%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y tres (03) años más **5.** Verificar la entrega de los bienes contratados, suscribiendo el acta de recibo en unión con el Almacenista. **6.** Elaborar el informe final, que será la base para la suscripción del acta de liquidación, éste informe final debe plasmar en forma detallada los siguientes aspectos: **a)** La ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del contrato, es decir, se analizará que se haya utilizado en debida forma y para los fines estipulados el valor pactado dentro del acuerdo, a él se deben acompañar los registros y soportes de los pagos o ejecuciones. **b)** Ejecución del contrato conforme con lo estipulado en el mismo, especialmente: El objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc. **c)** Deberán acompañarse los soportes de ejecución tales como pagos a seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, informes, certificados de cumplimiento, certificados de permanencia, certificaciones de desarrollo del evento o de las actividades contratadas, registro fotográfico o fílmico. **d)** Es importante que el supervisor tenga en cuenta la totalidad el contrato, la oferta y documentos que hagan parte de aquel. **e)** Se deberá precisar frente a las especificaciones técnicas contratadas, si la ejecución del contrato se ciñó en estricto sentido a los requerimientos, dejando constancia expresa de su recibo a satisfacción. **d)** Calificar el servicio, entrega del bien así: excelente, buena, regular o mala, con el objeto de incluirlo en las certificaciones que soliciten los contratistas posteriormente. **9.** Proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato dentro de los plazos establecidos, en la cual se debe declarar el recibo a satisfacción del objeto contractual. Se suscribe a efectos de hacer constar el estado en que se reciben los bienes o servicios, la recepción a satisfacción o las observaciones sobre modificaciones, servicios o bienes pendientes.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: secretaria@inder-arauca.gov.co – www.inder-arauca.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
009 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO ENLACE DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	$2.500.000,00	TREINTA (30) DÍAS	09/02/2019	08/03/2019
	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Director del Instituto **B)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **C)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **D)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes y trabajos que sean requeridos por el Señor Director del Instituto o quien este delegue. **E)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **F)** A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Instituto, h**)** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 **G)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado**. H)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social**)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato**. J)** Afiliarse a una administradora de riesgos laborales (ARL) dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato minino en el nivel III**. K)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento. **L)** Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. PARÁGRAFO: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.				

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **A)** Mantener contacto con el enlace del convenio a nivel Nacional sobre las observaciones y los recursos que se asignaran al Departamento de Arauca. **B)** Apoyar en el seguimiento del proceso para la firma del mismo. **C)** Tener contacto permanente con los municipios del departamento a través del Director del ente municipal o quien haga sus veces, con el fin de verificar y establecer estrategias para el desarrollo de la organización del programa 2019. **D)** Coordinar, asesorar al ente departamental al proceso conformación de las hojas de vida para presentar al nivel Nacional como requisito de la guía metodológica de la presentación de los proyectos. **E)** Socialización y divulgación del programa ante autoridades, entidades locales y comunidad de la ciudad capital de forma idónea, eficaz y eficiente. **F)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **G)** Mantener una excelente actitud de respeto y buen trato, al relacionarse con los demás y exhibir vocación por el servicio social. **H)** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos efectuados por el Instituto para el cumplimiento del objeto contratado. **I)** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **J)** Afiliarse a una administradora de riesgos profesionales (ARP) dentro de los tres (3) dias siguientes a la suscripcion del contrato minimo en el nivel III. **K)** Realizar los pagos correspondientes a seguridad social de conformidad con la Ley 1122 de 2007 y de acuerdo con las fechas establecidas por el Ministerio para tal fin. **L)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las derivadas de su cumplimiento.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE

NIT. 805.024.569-2

CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.030.526.460 expedida de Bogotá, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con la Fundación:

-Contrato N° **COLD-0075-2018** del 03 de julio de 2018 hasta el 28 de diciembre del 2018, prestó servicios como **ENLACE DEPARTAMENTAL** del contrato N° 610 de 2018, suscrito con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre -**COLDEPORTES**, el cual tiene como objeto "Anuar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES Y LA FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE PARA coopera en el desarrollo del proyecto "DEPORTE , RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA UN MEDIO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR).

Que el valor del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000)**.

Cra. 24E Nro. 6 Oeste 14 Cali
Tel: (57-2) 3103067
Correo -e: fundacion@tierraposible.org
Cali - Colombia

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los (10) diez días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

LINA MARIA RAMIREZ VALENCIA
Fundación Tierra Posible
Representante Legal

Cra. 24E Nro. 6 Oeste 14 Cali
Tel: (57-2) 3103067
Correo -e: fundacion@tierraposible.org
Cali - Colombia

JAC
INVERSIONES Y SERVICIOS

NIT 17590743-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS JAC

NIT 17590743-6

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor **JESUS GONZALO FERNÁNDEZ GARCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.526.460 de Bogotá, labora en esta empresa, desempeñando el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y RECREADOR. En el contrato que se está ejecutando en las **INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION.**

FECHA DE INGRESO:	01 DE OCTUBRE DEL 2017
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO
FUNCIONES ASIGNADAS:	ATENCIÓN A LAS MADRES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMAS MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS CARGAR NOVEDADES QUE SE PRESENTAN EN EL PROGRAMA. APOYO RECREATIVO A LOS ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DESARROLLADOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de febrero del 2018
Cordialmente,

ING. JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ
R/L

DIRECCIÓN: CALLE 18 N 21 – 48
TELÉFONO: 7 - 8861372 - CELULAR 3107525434
e-mail jerxencoronado@hotmail.com; inversionesyserviciosjac@gmail.com
ARAUCA - ARAUCA

UNION TEMPORAL M.F.A

Nit: 900.975.891-4

LA SUSCRITA YILDA ISABEL VARGAS SANTANA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 68.299.435 DE ARAUCA R/L DE LA UNIÓN TEMPORAL M.F.A

CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.030.526.460 de Arauca, trabajo como Apoyo Técnico, para la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 317 de 2016 celebrado con el municipio de Arauca cuyo objeto era **"APOYA AL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"**, por medio del contrato de prestación de servicios en el periodo comprendido del 13 de junio al 13 de diciembre del 2016

En el transcurso de su periodo laboral, ha demostrado compromiso, responsabilidad, honestidad, en las tareas asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de julio de 2017

YILDA ISABEL VARGAS SANTANA
R/L. Unión Temporal M.F.A.

CALLE 20 N° 25-20 CEL: 318 4022380
ARAUCA - ARAUCA

CONSORCIO JÓVENES A LO BIEN 2016

Nit. 901.036.946-6

EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO JOVENES A LO BIEN 2016

CERTIFICA

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.526.460 de Bogotá**, laboró en nuestro consorcio, como **COORDINADOR DEL COMPONENTE DEPORTIVO DEL PROYECTO: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LO BIEN EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, (Contrato 759/2016) del 1 de marzo de 2017 hasta el 30 de agosto de 2017, demostrando ser una persona altamente comprometida, responsable y honesta.

Dado en Arauca, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2018.

FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO
R/ CONSORCIO JOVENES A LO BIEN 2016

Avda 5 No. 18-56 B. Américas – Arauca (Arauca)
Tel. 8854077 (097). Email: fenibal1@hotmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.460 expedida en Bogotá D.C. celebro y cumplió satisfactoriamente e igualmente no fue objeto de sanción o multa en el desarrollo del proceso contractual de los negocios jurídicos que se refieren a continuación

Contrato No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	F. INICIAL	F. FINAL
077 DE 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO MONITOR PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO 2015 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$5.500.000.00	CINCO (5) MESES	24/06/2015	23/11/2015
	1) Acompañamiento a los Municipios y diferentes sedes para el desarrollo del programa Social Comunitario. **2)** Identificar y recopilar los indicadores de impacto y cobertura del programa a nivel departamental y municipal.**3)** Liderar y articular la realización de las mesas municipales para la construcción de política pública en deporte social comunitario. **4)** Presentar un cronograma donde se plasme actividades de seguimiento y acompañamiento a los Municipios y trabajo intersectorial.**5)** Realizar un diagnóstico de la situación actual del departamento en materia de proyectos y programas en deporte social comunitario. 5) Crear un directorio de los líderes de cada uno de los Municipios que forman parte de la población comunal. **6)** Atender y llevar el registro y control de las personas que participan del desarrollo de cada una de las actividades del programa.**7)** Empezar a liderar en el departamento y municipios la implementación de los lineamientos para fomentar y desarrollar la inclusión de población con discapacidad en educación física, recreación actividad física y deporte. **8)** Elaborar informes de su gestion (técnicos y administrativos) junto con planillas de asistencia evidencias fotográficas y soportes de gestion para ser entregados al supervisor. **9)** Estar en disposición de apoyar otras actividades de programas relacionados con la misión del Instituto.**10)** En caso de presentarse de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de proceder a la suspensión del contrato. **11)** Portar de forma de forma adecuada los elementos de imagen corporativa y demás materiales que le sean asignados para la realización de las diferentes actividades y devolverlas a la terminación del contrato, en caso de pérdida o hurto reportarlo al almacén de Coldeportes. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **12)** Afiliarse a una				

	administradora de riesgos profesionales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los once (11) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Director

JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS
NIT 834001458 – 1

CERTIFICA

Que el señor **JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.030.526.460 expedida en Bogotá, presto sus servicios a nuestra empresa desempeñándose en el cargo de **Técnico Administrativo** dentro del contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS:	No 00-000121 de 2014
OBJETO:	APOYO AL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
FECHA DE INICIO:	26 DE MAYO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2014

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2014

JOSE MANUEL CARRILLO APONTE
R/L JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT 800.102.504-0
SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
AREA DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINA

Alcaldía

TRD 100.25

140.16.0158

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE LA OFICINA DE DESARROLLO HUMANO

DE LA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **Jesús Gonzalo Fernández García,** identificado con la Cedula de Ciudadanía Número **1.030.526.460** expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios a la Administración Municipal de Arauca en la modalidad de Orden y/o Contrato de Prestación de Servicio desde el día **17/JUL/12,** según la siguiente relación:

Contrato de Servicios:		**CPS N° 00-0500/13**	
Plazo de Ejecución	:	Ciento Cuarenta y Cinco **(145)** días	**06/AGO/13 - 30/DIC/13**
Valor	:	**$ 7'750.000** M/Cte.	
Objeto	:	Prestación de Servicios Técnico como Técnico Administrativo en Apoyo al Programa Familias en Acción en el Municipio de Arauca.	
Contrato de Servicios:		**CPS N° 00-0084/13**	
Plazo de Ejecución	:	Doscientos Diez **(210)** días	**02/ENE/13 - 01/AGO/13**
Valor	:	**$ 10'850.000** M/Cte.	
Objeto	:	Prestación de Servicios Técnico como Técnico Administrativo en Apoyo al Programa Familias en Acción en el Municipio de Arauca.	
Contrato de Servicios:		**CPS N° 00-0577/12**	
Plazo de Ejecución	:	Ciento sesenta y Cuatro **(164)** días	**17/JUL/12 – 30/DIC/13**
Valor	:	**$ 7'150.000** M/Cte.	
Objeto	:	Prestación de Servicios de Asistencia Técnica como Auxiliar en el Área De Educación Física y Deporte de Alto Rendimiento para el apoyo al Proyecto Familias en Acción en el Municipio de Arauca.	
Contrato de Servicios:		**CPS N° 00-0326/09**	
Plazo de Ejecución	:	Ciento Veinte **(120)** días	**01/SEP/09 – 30/DIC/09**
Valor	:	**$ 6'400.000** M/Cte.	
Objeto	:	Prestación de Servicios como Recreacionista de apoyo al Centro de Bienestar del Adulto Mayor del Municipio de Arauca, en cumplimiento a la Ejecución del Proyecto denominado Asistencia Integral al Adulto Mayor del Municipio de Arauca Niveles I y II del Sisben 2009.	
Contrato de Servicios:		**CPS N° 00-0191/09**	
Plazo de Ejecución	:	Sesenta **(60)** días	**09/JUN/09 – 08/AGO/09**
Valor	:	**$ 3'200.000** M/Cte.	
Objeto	:	Prestación de Servicios como Recreacionista de apoyo al Centro de Bienestar del Adulto Mayor del Municipio de Arauca, en cumplimiento a la Ejecución del Proyecto denominado Asistencia Integral al Adulto Mayor del Municipio de Arauca Niveles I y II del Sisben 2009.	

Contrato de Servicios	:	**CPS N° 00-0589/08**
Plazo de Ejecución	:	Cincuenta **(50)** días **11/NOV/08 – 30/DIC/08**
Valor	:	**$ 1'476.667** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de Servicios de apoyo como Auxiliar Operativo, en Cumplimiento de apoyo a las labores de la Secretaría de Educación - Unidad de Deportes, para coadyuvar al cumplimiento de los requerimientos trazados por la administración municipal de Arauca.

Contrato de Servicios	:	**CPS N° 00-0237/08**
Plazo de Ejecución	:	Treinta **(300)** días **11/JUN/08 – 10/JUL/08**
Valor	:	**$ 7000.000** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión administrativa del municipio De como Auxiliar Operativo, en cumplimiento de apoyo a las labores de la Secretaría de Educación - Unidad de Deportes, para coadyuvar al cumplimiento de los requerimientos trazados por la administración municipal de Arauca.

Contrato de Servicios	:	**CPS N° 00-0168/08**
Plazo de Ejecución	:	Ciento Cincuenta **(150)** días **13/JUN/08 – 12/NOV/08**
Valor	:	**$ 4'259.250** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de servicios como agente educativo, para la búsqueda y Analizacion de los programas, en cumplimiento del proyecto asistencia y promoción de estilos de vida saludable para la prevención de las enfermedades crónicas preventivas HTA y la diabetes en el municipio de Arauca.

Contrato de Servicios	:	**CPS N° 00-0197/07**
Plazo de Ejecución	:	Trescientos **(300)** días **01/MAR/07 – 30/DIC/07**
Valor	:	**$ 7'975.000** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de servicios como asistente Técnico en la Unidad de Deportes De la Secretaría de Educación del Municipio de Arauca.

Contrato de Servicios	:	**CPS N° 00-0276/06**
Plazo de Ejecución	:	Sesenta **(60)** días **01/NOV/06 – 30/DIC/06**
Valor	:	**$ 1'250.000** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de servicios como asistente Técnico en la Unidad de Deportes De la Secretaría de Educación del Municipio de Arauca.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dado en Arauca – Arauca a los diez **(10)** días del mes de marzo de 2016.

JAIRO ALBERTO DELGADO CAICEDO

Proyectó: JCMA

Comfiar
CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR DE ARAUCA
NIT. 800.219.488-4

Arauca, 02 de agosto de 2011

EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que JESUS GONZALO FERNANDEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.526.480 de Arauca (Arauca), prestó sus servicios como:

- "Juzgamiento del campeonato de 118 partidos de minifutbol, en los XI juegos de verano 2010 en el centro recreacional Comfiar" mediante contrato de prestación de servicios N.048 de 2010, entre el 21 de febrero de 2010 y el 20 de junio de 2010.
- "Coordinador de recreación en la sección de recreación y deportes, y el Colegio Comfiar" mediante contrato de prestación de servicios N.122 de 2010, entre el 11 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2010.
- "Coordinador de recreación en la sección de recreación y deportes, y el Colegio Comfiar" mediante contrato de prestación de servicios N.208 de 2010, entre el 04 de octubre de 2010 y el 30 de diciembre de 2010.
- "Coordinador de recreación en la sección de recreación y deportes, y el Colegio Comfiar", mediante contrato de prestación de servicios, entre el 03 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2011.
- "Apoyo en deportes en la sección de recreación y deportes", mediante contrato de prestación de servicios N°086, entre el 03 de abril de 2011 y el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Comfiar
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA
NIT. 800.219.488-4

30 de junio de 2011, por un valor total de tres millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($3.750.000).

Actualmente presta sus servicios como Profesor Tecnico del Colegio Comfiar, mediante contrato individual de trabajo a termino fijo inferior a un año entre el 11 de julio de 2011 y el 30 de noviembre de 2011, con una asignación básica de UN MILLON NUEVE MIL PESOS MCTE ($1.009.000).

Salario	$ 1.009.000
Descuentos Salud	$ 40.360
Descuentos Pensión	$ 40.360

Se expide a solicitud del interesado.

JOSE ANDRES CORREDOR GAITAN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR